AVISO IMPORTANTE:
Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	JUAN JOSÉ GIL OTERO
ACCIONADO:	NUEVA EPS
RADICACIÓN:	76-834-31-05-001-2021-00240-00

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que la presente acción fue devuelta por el Tribunal Superior de Buga, en la que se dictaron las Sentencias No. 092 del 11 de noviembre de 2021, por este despacho y la No. 060 del 16 de diciembre de 2021 por parte del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

VOG

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
Secretaria

Tuluá - Valle, 19 DE JULIO DE 2022.

AUTO No. 440

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional, las Sentencias No. 092 del 11 de noviembre de 2021 y la No. 060 del 16 de diciembre de 2021, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy, **21 DE JULIO DE 2022,** se notifica Por ESTADO No. **065**, a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE:
Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	MARÍA DEL TRANSITO POSSO
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN:	76-834-31-05-001-2021-00228-00

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que la presente acción fue devuelta por el Tribunal Superior de Buga, en la que se dictaron las Sentencias No. 089 del 3 de noviembre de 2021, por este despacho y la No. 072 del 9 de diciembre de 2021 por parte del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
Secretaria

Tuluá - Valle, 19 DE JULIO DE 2022.

AUTO No. 439

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional, las Sentencias No. 089 del 3 de noviembre de 2021 y la No. 072 del 9 de diciembre de 2021, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy, **21 DE JULIO DE 2022,** se notifica Por ESTADO No. **065**, a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE:
Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	LUZ MARY GARCÍA DAZA
ACCIONADO:	NUEVA EPS
RADICACIÓN:	76-834-31-05-001-2021-00203-00

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que la presente acción fue devuelta por el Tribunal Superior de Buga, en la que se dictaron las Sentencias No. 076 del 28 de septiembre de 2021, por este despacho y la No. 056 del 19 de noviembre de 2021 por parte del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
Secretaria

Tuluá - Valle, 19 DE JULIO DE 2022.

AUTO No. 445

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional, las Sentencias No. 076 del 28 de septiembre de 2021 y la No. 056 del 19 de noviembre de 2021, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy, **21 DE JULIO DE 2022,** se notifica Por ESTADO No. **065**, a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE:
Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	CARLOS ALBERTO BOTERO ARENAS
ACCIONADO:	NUEVA EPS Y OTRA
RADICACIÓN:	76-834-31-05-001-2021-00250-00

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que la presente acción fue devuelta por el Tribunal Superior de Buga, en la que se dictaron las Sentencias No. 099 del 30 de noviembre de 2021, por este despacho y la No. 004 del 31 de enero de 2022por parte del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
Secretaria

Tuluá - Valle, 19 DE JULIO DE 2022.

AUTO No. 447

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional, las Sentencias No. 099 del 30 de noviembre de 2021 y la No. 004 del 31 de enero de 2022, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy, **21 DE JULIO DE 2022,** se notifica Por ESTADO No. **065**, a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE:
Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	MARIA DEL SOCORRO ZAPATA AYALA
ACCIONADO:	NUEVA EPS Y OTRA
RADICACIÓN:	76-834-31-05-001-2021-00227-00

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que la presente acción fue devuelta por el Tribunal Superior de Buga, en la que se dictaron las Sentencias No. 090 del 3 de noviembre de 2021, por este despacho y la No. 001 del 14 de enero de 2022 por parte del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
Secretaria

Tuluá - Valle, 19 DE JULIO DE 2022.

AUTO No. 446

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional, las Sentencias No. 090 del 3 de noviembre de 2021 y la No. 001 del 14 de enero de 2022, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy, **21 DE JULIO DE 2022,** se notifica Por ESTADO No. **065**, a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE:
Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	FRANCISCO ANTONIO SOTO BEDOYA
ACCIONADO:	NUEVA EPS Y OTRAS
RADICACIÓN:	76-834-31-05-001-2021-00186-00

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que la presente acción fue devuelta por el Tribunal Superior de Buga, en la que se dictaron las Sentencias No. 070 del 14 de septiembre de 2021, por este despacho y la No. 052 del 28 de octubre de 2021 por parte del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

VOG

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
Secretaria

Tuluá - Valle, 19 DE JULIO DE 2022.

AUTO No. 443

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional, las Sentencias No. 070 del 14 de septiembre de 2021 y la No. 052 del 28 de octubre de 2021, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy, **21 DE JULIO DE 2022,** se notifica Por ESTADO No. **065**, a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE:
Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	MIGUEL LEONARDO URIBE RIVERA
ACCIONADO:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUA Y OTRAS
RADICACIÓN:	76-834-31-05-001-2021-00197-00

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que la presente acción fue devuelta por el Tribunal Superior de Buga, en la que se dictaron las Sentencias No. 075 del 22 de septiembre de 2021, por este despacho y la No. 057 del 19 de noviembre de 2021 por parte del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

VOG

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
Secretaria

Tuluá - Valle, 19 DE JULIO DE 2022.

AUTO No. 444

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional, las Sentencias No. 075 del 22 de septiembre de 2021 y la No. 057 del 19 de noviembre de 2021, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy, **21 DE JULIO DE 2022,** se notifica Por ESTADO No. **065**, a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA